

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2019-429
DTE.: DORA ASTRID NIÑO MARTÍN
DDO: GRUPO ESS SAS

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 22 de noviembre de 2021. Pasa al despacho el presente proceso, con respuesta de Protección SA. Sírvase proveer.



ANA MARIA ALEJO RUBIANO
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2021

Auto (S) No. 742

Visto el informe secretarial que antecede, se advierte que en providencia anterior se ordenó oficiar por segunda vez a la AFP Protección SA para que aportara al expediente el cálculo actuarial de las diferencias por aportes a pensión de la ejecutante, conforme se dispuso en el ordinal tercero de la parte resolutive de la sentencia proferida en el proceso ordinario, título de recaudo dentro de la presente acción.

Así las cosas, y previo a entrar a resolver sobre la aprobación o no de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, el despacho considera oportuno dar traslado a la sociedad ejecutada de la repuesta allegada por la AFP Protección SA, referente al cálculo actuarial de algunas cotizaciones en pensión de la ejecutante.

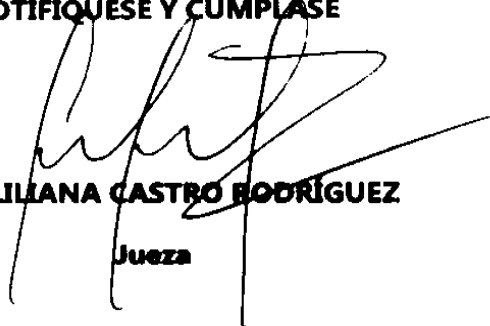
Lo anterior, con el propósito de que diligencie lo que tiene a su cargo en calidad de ex empleador de la ciudadana Dora Astrid Niño Martín, conforme a las indicaciones señaladas por la AFP Protección SA en su respuesta dada el 5 de octubre del 2021 (archivo 10 PDF del expediente digital del onedrive).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: DAR TRASLADO a la sociedad **GRUPO ESS SAS** de la respuesta arrimada el 5 de octubre del 2021 por la **AFP PROTECCIÓN SA**, referente al cálculo actuarial de algunas cotizaciones en pensión de la ejecutante. Para tales efectos, concédase el término de **15 días hábiles**, dentro de los cuales deberá informar al despacho las diligencias adelantadas ante el citado fondo de pensiones que demuestren el pago de las cotizaciones recalculadas sobre los períodos ordenados en la sentencia del proceso ordinario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



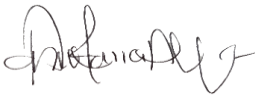
JUDY LILIANA CASTRO RODRÍGUEZ

Jueza

REF.: EJECUTIVO
RAD.: 2019-429
DTE.: DORA ASTRID NIÑO MARTÍN
DDO: GRUPO ESS SAS

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado N° 78 de Fecha **1** de **diciembre** de
2021.



Secretaria